



Hospital de Urgencia Asistencia Pública  
Subdirección Administrativa y Financiera  
Unidad de Abastecimiento  
Sección Licitaciones

**Acta de Evaluación ID 2111-31-LE24  
"SUMINISTRO PARA FARMACOS IV."**

En Santiago con fecha 07 de marzo de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-30-LQ24 denominada, **SUMINISTRO PARA FARMACOS IV.**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta **Nº000146** de fecha 06 de febrero de 2024, que aprueba Bases de Licitación antes señalada, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>Macarena Duque Alarcón</b>	Químico Farmacéutico de Farmacia.
<b>Richard Cáceres</b>	Químico Farmacéutico de Farmacia.
<b>Marcel Olgún Valderrama</b>	Químico Farmacéutico de Aprovisionamiento y Distribución.

\* Se deja constancia que en la comisión original estaba compuesta por Braulio Rojas Bustos Químico Farmacéutico de Farmacia, quién en la actualidad, se encuentra fuera del Hospital, por lo que, en su reemplazo estará en la presente Comisión Evaluadora Macarena Duque Alarcón, Químico Farmacéutico Farmacia.

**Llamado a Concurso**

Con fecha 07 de febrero de 2024, se publican las Bases de Licitación de **ID 2111-31-LE24** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el nombre de "**SUMINISTRO PARA FARMACOS IV.**", del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta **Nº000146** de fecha 06 de febrero de 2024.

La Licitación antes señalada se conforma por la adquisición de nueve fármacos, según se detalla a continuación:

<b>LÍNEAS</b>	<b>CODIGO INTERNO HUAP</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD REFERENCIAL 24 MESES</b>
1	2140000076	ISOSORBIDE MONONITR 20 MG	19.242
2	2130003645	AMOXICILINA 750 MG	89.792
3	2144910000	L-TIROXINA 100 MCG	38.910
4	2159429001	SODIO BICARBONATO 1 GR	12.614
5	2132191500	AZITROMICINA 500 MG	4.918
6	2142140038	TRAMADOL 50 MG CM	9.620
7	2140160000	ACIDO FOLICO 1 MG	53.450
8	2140127000	ACIDO ASCORBICO 100 MG	233.034

### Apertura administrativa.

Con fecha 14 de febrero de 2024, se realiza el acto de apertura electrónica de la licitación, recibiendo 09 (nueve) ofertas de los siguientes proveedores:

LÍNEAS	R.U.T. PROVEEDOR	RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR
1	90.073.000-4	Instituto Sanitas S.A.
2	76.175.092-5	Ascend Laboratories Spa.
3	76.830.090-9	Farmaceutica Caribbean Spa.
4	76.956.140-4	Ethon Pharmaceuticals Spa.
5	96.884.770-8	ITF-Labomed Farmaceutica Ltda.
6	05.923.094-8	Juan Daniel Zapata Zapata
7	77.596.994-7	Laboratorio Chile S.A.
8	80.447.400-5	Munnich Pharma Medical Spa.
9	76.079.782-0	Winpharma Spa.

### I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar.

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°3-A, Anexo N°3-B, Anexo N°3-C, Anexo N°4, Anexo N°5, Anexo N°6, Anexo N°7, Anexo N°8, Registro ISP Vigente, entre otros documentos publicados por los oferentes en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), determinando así si la oferta es aceptada o declarada inadmisibles y/o desierta según se detalla a continuación:

N°	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Anexo N°3A	Anexo N°3B	Anexo N°3C	Anexo N°4	Anexo N°5	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Plazo de entrega no superior a 48 Horas	Registro Sanitario ISP	Líneas Ofertadas	Líneas Admisibles	Estado Oferta	Observaciones
1	90.073.000-4	Instituto Sanitas S.A.	x	✓	x	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6 y 7	-	Inadmisibles	Oferente no presenta Anexo N°3A, N°3C y N°4, en Anexo N°8 RUT del Director Técnico o Encargado de Farmacia NO se encuentra en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud
2	76.175.092-5	Ascend Laboratories Spa.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	5	5	Admisibles	-
3	76.830.090-9	Farmaceutica Caribbean Spa.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2, 3, 5, 6 y 7	2, 3, 5, 6 y 7	Admisibles	-
4	76.956.140-4	Ethon Pharmaceuticals Spa.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2, 3, 5, 6 y 7	2, 3, 5, 6 y 7	Admisibles	-
5	96.884.770-8	ITF-Labomed Farmaceutica Ltda.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	7	7	Admisibles	-
6	05.923.094-8	Juan Daniel Zapata Zapata	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	4	-	Inadmisibles	Oferente indica que en Anexo N°8 No aplica el Registro de ISP. Oferente en Anexo N°6 indica 96 horas y en el numeral 3.2.3.2 letra d) solicita 48 horas como máximo.
7	77.596.994-7	Laboratorio Chile S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	3 y 5	-	Inadmisibles	Anexo N°8 RUT del Director Técnico o Encargado de Farmacia NO se encuentra en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.
8	80.447.400-5	Munnich Pharma Medical Spa.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2, 5 y 7	-	Inadmisibles	Oferente No indica Registro de ISP en Anexo N°8.
9	76.079.782-0	Winpharma Spa.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	x	1, 5 y 7	-	Inadmisibles	Oferente No presenta Anexo N°8.

- Se rechaza la oferta del Proveedor “**Instituto Sanitas S.A.**” RUT: **90.073.000-4**, para las líneas N°6 y 7 debido a que Oferente no presenta Anexo N°3A, N°3C Y N°4, en Anexo N°8 RUT del Director Técnico o Encargado de Farmacia NO se encuentra en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.
- Se rechaza la oferta del Proveedor “**Juan Daniel Zapata Zapata.**” RUT: **05.923.094-8**, para la línea N°4 debido a que Oferente indica que en Anexo N°8 No aplica el Registro de ISP. Oferente en Anexo N°6 indica 96 horas y en el numeral **3.2.3.2 letra d)** solicita 48 horas como máximo.
- Se rechaza la oferta del Proveedor “**Laboratorio Chile S.A.**” RUT: **77.596.994-7**, para las líneas N°3 y N°5 debido a que Anexo N°8 RUT del Director Técnico o Encargado de Farmacia NO se encuentra en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.
- Se rechaza la oferta del Proveedor “**Munnich Pharma Medical Spa.**” RUT: **80.447.400-5**, para las líneas N°2, N°5 y N°7 debido a que Oferente No indica Registro de ISP en Anexo N°8.
- Se rechaza la oferta del Proveedor “**Winpharma Spa.**” RUT: **76.079.782-0**, para las líneas N°1, N°5 y N°7 debido a que Oferente No presenta Anexo N°8.

## II. Análisis Particular de las Propuestas.

Con fecha 07 de marzo del 2024 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa las ofertas de acuerdo con lo establecido en los “Criterios de Evaluación” de las Bases de Licitación, considera la información entregada por los oferentes en los Anexos solicitados correspondientes a: Declaración Jurada de Independencia de la Oferta, Declaración Jurada de Inhabilidad para Contratar con el Estado, Oferta Económica, Programa de Integridad, Plazo de entrega, Carta de Canje, Declaración Jurada Simple Relativa a Criterio de Confiabilidad, Registro ISP Vigente, determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

## III. Fórmulas Utilizadas en la Evaluación:

### a) Criterios de Evaluación

El Hospital evaluará las ofertas por línea y para ello se considerarán los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN DEL PUNTAJE
Evaluación Económica	1. Valor ofertado	60%
Evaluación Técnica	1. Tipo de Fármaco	17%
	2. Confiabilidad	17%
	3. Plazo de entrega	2%
	4. Programa de Integridad	2%

<b>Requisitos Formales</b>	1. Cumplimiento requisitos formales	2%
----------------------------	-------------------------------------	----

**b) Metodología De Evaluación.**

La evaluación se realizará asignando puntuación según los requerimientos que se indican y detallan. La oferta que logre la puntuación más alta, será la propuesta para adjudicación.

Se ordenarán los puntajes obtenidos estableciendo un ranking, del cual se seleccionará la oferta que obtenga el mayor puntaje y que cumpla de mejor forma los intereses del Hospital de urgencia asistencia pública.

La obtención de los puntajes de los requerimientos de cada evaluación podrá ser de tipo dicotómico (según tabla) o porcentual de mayor o menor valor.

Para el caso del puntaje dicotómico o según tabla, el cumplimiento del requerimiento significará la obtención del puntaje asignado al cumplimiento o al rango de cumplimiento, en caso contrario, el puntaje será cero.

Los criterios de evaluación y subcriterios para la selección de las propuestas con sus respectivos porcentajes de ponderación y las fórmulas de asignación de puntaje serán los siguientes:

**I. Criterio Económico 60% (Anexo N°4):**

*Fórmula: ((Precio Oferta Menor de la Línea Evaluada\* 100) / (Precio Oferta de la Línea Analizada)) \*0.60*

**II. Criterio Técnico 38%:**

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

- i. **Tipo Fármaco 17%:** La evaluación técnica de la oferta considera los siguientes subcriterios y puntuaciones:

<b>SUB-CRITERIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>RESPALDO REQUERIDO PARA CADA SUB-CRITERIO</b>
<b>Tipo de Fármaco 17%</b>	Fármaco es Original, Bioequivalente o	100 puntos	

	Equivalente Terapéutico		Registro ISP Vigente y se debe adjuntar validación en <a href="http://www.registrosanitario.ispch.gob.cl">www.registrosanitario.ispch.gob.cl</a>
	Fármaco NO original, genérico o NO informa	5 puntos	

**Fórmula: Puntaje Subcriterio Tipo de fármaco\*0,17**

**Confiabilidad 17%:** La evaluación técnica de la oferta considera los siguientes subcriterios y puntuaciones:

SUBCRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	RESPALDO REQUERIDO PARA CADA SUB-CRITERIO
<b>Confiabilidad 17%:</b> El Fármaco no tiene alertas de retiro y/o reclamos de calidad en ISP en los últimos 5 años.	No presenta reclamos ni alertas de retiro en los últimos 5 años	100 Puntos	Debe adjuntar Certificado del Director Técnico o Encargado de Fármaco Vigilancia de la Institución Oferente, declarando si el producto ha estado o no bajo condición de alerta sanitaria/(ANEXO N°8)
	Tiene 1 alerta de retiro o reclamo en los últimos 5 años	30 Puntos	
	Tiene 2 o más alertas en los últimos 5 años	5 Puntos	

**Fórmula: Puntaje Subcriterio Confiabilidad\*0,17**

ii. **Plazos de Entrega 2%:** Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla:

CARACTERÍSTICAS	PUNTOS
Dentro de las 27 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra	100
Entre las 28 y 48 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra	50
Mayor a 48 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra o no informa	Inadmisible

**Fórmula: (Puntaje obtenido) \* 0.02**

### iii. Programa de Integridad 2%

Se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N°5. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Anexo N°5.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir –y si resulta necesario, identificar y sancionar– las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

**Fórmula: (Puntaje obtenido) \* 0.02**

### III. Criterio Administrativo 2%:

- i. **Requisitos Formales 2%:** Se evaluará el cumplimiento formal de los requisitos administrativos, técnicos y económicos, según los hallazgos que se adviertan durante todo el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, asignándose el siguiente puntaje al criterio:

CARACTERÍSTICAS	PUNTOS
Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma.	100
Presenta oferta con antecedentes administrativos, técnicos y económicos de carácter subsanable observados y enmendados en tiempo y forma.	0

**Fórmula: (Puntaje obtenido) \* 0.02**

- La evaluación de las ofertas la realizará la comisión designada para este efecto, considerando los criterios y ponderaciones ya indicados, de su accionar levantará acta y propondrá al Director adjudicar aquella oferta que haya sido evaluada como la más conveniente para los intereses del Hospital.

#### IV. Cuadro de todas las propuestas participantes (con puntajes)

La Comisión Evaluadora determina los puntajes a asignar en cada uno de los Criterios y Subcriterios de Evaluación, según se detalla a continuación:

#### EVALUACIÓN PUNTAJES

LINEA 1 "ISOSORBIDE MONONITR 20 MG "

N°	Oferente	Criterio Económico (60%)		Criterios Técnicos (38%)								Requisitos Formales (2%)	
				17%		17%		2%		2%			
		Menor Valor Unitario Neto	Puntaje	Tipo de Farmaco	Puntaje	Confiabilidad	Puntaje	Plazo de Entrega	Puntaje	Programa de Integridad	Puntaje	Requisitos Formales	Puntaje
-		LINEA DESIERTA											

#### EVALUACIÓN PUNTAJES

LINEA 2 "AMOXICILINA 750 MG"

N°	Oferente	Criterio Económico (60%)		Criterios Técnicos (38%)								Requisitos Formales (2%)	
				17%		17%		2%		2%			
		Menor Valor Unitario Neto	Puntaje	Tipo de Farmaco	Puntaje	Confiabilidad	Puntaje	Plazo de Entrega	Puntaje	Programa de Integridad	Puntaje	Requisitos Formales	Puntaje
1	Farmaceutica Caribbean Spa.	\$ 133,00	100,00	Equivalente Terapeutico	100,00	Sin Alerta	100,00	24 Horas	100,00	No	0,00	OK	100,00
2	Ethon Pharmaceuticals Spa.	\$ 154,00	86,36	Equivalente Terapeutico	100,00	Sin Alerta	100,00	24 Horas	100,00	Si	0,00	OK	100,00

- Se deja constancia que Proveedor Ethon Pharmaceuticals Spa. indica tener el programa de integridad, no acredita que su personal tenga conocimiento.

#### EVALUACIÓN PUNTAJES

LINEA 3 "L-TIROXINA 100 MCG "

N°	Oferente	Criterio Económico (60%)		Criterios Técnicos (38%)								Requisitos Formales (2%)	
				17%		17%		2%		2%			
		Menor Valor Unitario Neto	Puntaje	Tipo de Farmaco	Puntaje	Confiabilidad	Puntaje	Plazo de Entrega	Puntaje	Programa de Integridad	Puntaje	Requisitos Formales	Puntaje
1	Farmaceutica Caribbean Spa.	\$ 40,00	47,50	Original	100,00	Sin Alerta	100,00	24 Horas	100,00	No	0,00	OK	100,00
2	Ethon Pharmaceuticals Spa.	\$ 19,00	100,00	Equivalente Terapeutico	100,00	Sin Alerta	100,00	24 Horas	100,00	Si	0,00	OK	100,00

- Se deja constancia que Proveedor Ethon Pharmaceuticals Spa. indica tener el programa de integridad, no acredita que su personal tenga conocimiento.

#### EVALUACIÓN PUNTAJES

LINEA 4 "SODIO BICARBONATO 1 GR "

N°	Oferente	Criterio Económico (60%)		Criterios Técnicos (38%)								Requisitos Formales (2%)	
				17%		17%		2%		2%			
		Menor Valor Unitario Neto	Puntaje	Tipo de Farmaco	Puntaje	Confiabilidad	Puntaje	Plazo de Entrega	Puntaje	Programa de Integridad	Puntaje	Requisitos Formales	Puntaje
-		LINEA DESIERTA											

### EVALUACIÓN PUNTAJES

LINEA 5

"AZITROMICINA 500 MG"

N°	Oferente	Criterio Económico (60%)		Criterios Técnicos (38%)								Requisitos Formales (2%)	
		Menor Valor Unitario Neto	Puntaje	17%		17%		2%		2%		Requisitos Formales	Puntaje
				Tipo de Farmaco	Puntaje	Confiabledad	Puntaje	Plazo de Entrega	Puntaje	Programa de Integridad	Puntaje		
1	Ascend Laboratories Spa.	\$ 180,00	85,56	Equivalente Terapeutico	100,00	Sin Alerta	100,00	24 Horas	100,00	Si	0,00	OK	100,00
2	Farmaceutica Caribbean Spa.	\$ 187,00	82,35	Equivalente Terapeutico	100,00	Sin Alerta	100,00	24 Horas	100,00	No	0,00	OK	100,00
3	Ethon Pharmaceuticals Spa.	\$ 154,00	100,00	Equivalente Terapeutico	100,00	Sin Alerta	100,00	24 Horas	100,00	Si	0,00	OK	100,00

- Se deja constancia que Proveedor Ethon Pharmaceuticals Spa. indica tener el programa de integridad, no acredita que su personal tenga conocimiento.
- Se deja constancia que Proveedor Ascend Laboratories Spa. indica tener el programa de integridad, no acredita que su personal tenga conocimiento.

### EVALUACIÓN PUNTAJES

LINEA 6

"TRAMADOL 50 MG CM"

N°	Oferente	Criterio Económico (60%)		Criterios Técnicos (38%)								Requisitos Formales (2%)	
		Menor Valor Unitario Neto	Puntaje	17%		17%		2%		2%		Requisitos Formales	Puntaje
				Tipo de Farmaco	Puntaje	Confiabledad	Puntaje	Plazo de Entrega	Puntaje	Programa de Integridad	Puntaje		
1	Farmaceutica Caribbean Spa.	\$ 48,50	92,78	Equivalente Terapeutico	100,00	Sin Alerta	100,00	24 Horas	100,00	No	0,00	OK	100,00
2	Ethon Pharmaceuticals Spa.	\$ 45,00	100,00	Equivalente Terapeutico	100,00	Sin Alerta	100,00	24 Horas	100,00	Si	0,00	OK	100,00

- Se deja constancia que Proveedor Ethon Pharmaceuticals Spa. indica tener el programa de integridad, no acredita que su personal tenga conocimiento.

### EVALUACIÓN PUNTAJES

LINEA 7

"ACIDO FOLICO 1 MG"

N°	Oferente	Criterio Económico (60%)		Criterios Técnicos (38%)								Requisitos Formales (2%)	
		Menor Valor Unitario Neto	Puntaje	17%		17%		2%		2%		Requisitos Formales	Puntaje
				Tipo de Farmaco	Puntaje	Confiabledad	Puntaje	Plazo de Entrega	Puntaje	Programa de Integridad	Puntaje		
1	Farmaceutica Caribbean Spa.	\$ 14,60	95,89	No Indica	5,00	Sin Alerta	100,00	24 Horas	100,00	No	0,00	OK	100,00
2	Ethon Pharmaceuticals Spa.	\$ 14,00	100,00	Equivalente Terapeutico	100,00	Sin Alerta	100,00	24 Horas	100,00	No	0,00	OK	100,00
3	ITF-Labomed Farmaceutica Ltda.	\$ 15,00	93,33	No Indica	5,00	Sin Alerta	100,00	24 Horas	100,00	No	0,00	OK	100,00

- Se deja constancia que Proveedor Ethon Pharmaceuticals Spa. indica tener el programa de integridad, no acredita que su personal tenga conocimiento.



### EVALUACIÓN PUNTAJES

LINEA 8

"ACIDO ASCORBICO 100 MG"

N°	Oferente	Criterio Económico (60%)		Criterios Técnicos (38%)								Requisitos Formales (2%)		
		Menor Valor Unitario Neto	Puntaje	17%		17%		2%		2%		Requisitos Formales	Puntaje	
				Tipo de Farmaco	Puntaje	Confiability	Puntaje	Plazo de Entrega	Puntaje	Programa de Integridad	Puntaje			
LINEA DESIERTA														

En consecuencia, se obtiene el puntaje total obtenido por la oferta evaluada considerando la ponderación de cada uno de los Criterios, según se detalla a continuación:

### EVALUACIÓN PORCENTAJES

LINEA 1

"ISOSORBIDE MONONITR 20 MG"

N°	Oferente	Criterio Económico (60%)	Criterio Técnico (38%)				Requisitos formales (2%)	TOTAL
			Tipo de Farmaco	Confiability	Plazo de Entrega	Programa de Integridad		
			17%	17%	2%	2%		
1	LINEA DESIERTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

LINEA DESIERTA

0,00

### EVALUACIÓN PORCENTAJES

LINEA 2

"AMOXICILINA 750 MG"

N°	Oferente	Criterio Económico (60%)	Criterio Técnico (38%)				Requisitos formales (2%)	TOTAL
			Tipo de Farmaco	Confiability	Plazo de Entrega	Programa de Integridad		
			17%	17%	2%	2%		
1	Farmaceutica Caribbean Spa.	60,00	17,00	17,00	2,00	0,00	2,00	98,00
2	Ethon Pharmaceuticals Spa.	51,82	17,00	17,00	2,00	0,00	2,00	89,82

**ADJUDICA**

Farmaceutica Caribbean Spa.

98,00

### EVALUACIÓN PORCENTAJES

LINEA 3

"L-TIROXINA 100 MCG"

N°	Oferente	Criterio Económico (60%)	Criterio Técnico (38%)				Requisitos formales (2%)	TOTAL
			Tipo de Farmaco	Confiability	Plazo de Entrega	Programa de Integridad		
			17%	17%	2%	2%		
1	Farmaceutica Caribbean Spa.	28,50	17,00	17,00	2,00	0,00	2,00	66,50
2	Ethon Pharmaceuticals Spa.	60,00	17,00	17,00	2,00	0,00	2,00	98,00

**ADJUDICA**

Ethon Pharmaceuticals Spa.

98,00

### EVALUACIÓN PORCENTAJES

LINEA 4

"SODIO BICARBONATO 1 GR"

N°	Oferente	Criterio Económico (60%)	Criterio Técnico (38%)				Requisitos formales (2%)	TOTAL
			Tipo de Farmaco	Confiabilidad	Plazo de Entrega	Programa de Integridad		
			17%	17%	2%	2%		
1	LINEA DESIERTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

LINEA DESIERTA

0,00

### EVALUACIÓN PORCENTAJES

LINEA 5

"AZITROMICINA 500 MG"

N°	Oferente	Criterio Económico (60%)	Criterio Técnico (38%)				Requisitos formales (2%)	TOTAL
			Tipo de Farmaco	Confiabilidad	Plazo de Entrega	Programa de Integridad		
			17%	17%	2%	2%		
1	Ascend Laboratories Spa.	51,33	17,00	17,00	2,00	0,00	2,00	89,33
2	Farmaceutica Caribbean Spa.	49,41	17,00	17,00	2,00	0,00	2,00	87,41
3	Ethon Pharmaceuticals Spa.	60,00	17,00	17,00	2,00	0,00	2,00	98,00

ADJUDICA

Ethon Pharmaceuticals Spa.

98,00

### EVALUACIÓN PORCENTAJES

LINEA 6

"TRAMADOL 50 MG CM"

N°	Oferente	Criterio Económico (60%)	Criterio Técnico (38%)				Requisitos formales (2%)	TOTAL
			Tipo de Farmaco	Confiabilidad	Plazo de Entrega	Programa de Integridad		
			17%	17%	2%	2%		
1	Farmaceutica Caribbean Spa.	55,67	17,00	17,00	2,00	0,00	2,00	93,67
2	Ethon Pharmaceuticals Spa.	60,00	17,00	17,00	2,00	0,00	2,00	98,00

ADJUDICA

Ethon Pharmaceuticals Spa.

98,00

### EVALUACIÓN PORCENTAJES

LINEA 7

"ACIDO FOLICO 1 MG"

N°	Oferente	Criterio Económico (60%)	Criterio Técnico (38%)				Requisitos formales (2%)	TOTAL
			Tipo de Farmaco	Confiabilidad	Plazo de Entrega	Programa de Integridad		
			17%	17%	2%	2%		
1	Farmaceutica Caribbean Spa.	57,53	0,85	17,00	2,00	0,00	2,00	79,38
2	Ethon Pharmaceuticals Spa.	60,00	17,00	17,00	2,00	0,00	2,00	98,00
3	ITF-Labomed Farmaceutica Ltda.	56,00	0,85	17,00	2,00	0,00	2,00	77,85

ADJUDICA

Ethon Pharmaceuticals Spa.

98,00

## EVALUACIÓN PORCENTAJES

**LINEA 8**

**"ACIDO ASCORBICO 100 MG "**

N°	Oferente	Criterio Económico (60%)	Criterio Técnico (38%)				Requisitos formales (2%)	TOTAL
			Tipo de Farmaco	Confiability	Plazo de Entrega	Programa de Integridad		
			17%	17%	2%	2%		
1	LINEA DESIERTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

<b>LINEA DESIERTA</b>	<b>0,00</b>
-----------------------	-------------




### V. Proposición fundada de adjudicación

En síntesis, esta Comisión Evaluadora, procede a recomendar al director del Hospital la adjudicación de la Licitación ID 2111-31-LE23 denominada **SUMINISTRO PARA FARMACOS IV.**, por **24 meses**, a los siguientes proveedores, y por los precios, según siguiente detalle:

#### SUMINISTRO DE PARA FARMACOS IV ID 2111-31-LE24

LÍNEA	Proveedor	R.U.T. Proveedor	Insumo	Precio Neto Unitario	Cantidad Estimada	Total Neto	Total I.V.A. incluido
1	LÍNEA DESIERTA		ISOSORBIDE MONONITR 20 MG	-	19.242	-	-
2	Farmaceutica Caribbean Spa.	76.830.090-9	AMOXICILINA 750 MG	\$ 133	89.792	\$ 11.942.336	\$ 14.211.380
3	Ethon Pharmaceuticals Spa.	76.956.140-4	L-TIROXINA 100 MCG	\$ 19	38.910	\$ 739.290	\$ 879.755
4	LÍNEA DESIERTA		SODIO BICARBONATO 1 GR	-	12.614	-	-
5	Ethon Pharmaceuticals Spa.	76.956.140-4	AZITROMICINA 500 MG	\$ 154	4.918	\$ 757.372	\$ 901.273
6	Ethon Pharmaceuticals Spa.	76.956.140-4	TRAMADOL 50 MG CM	\$ 45	9.620	\$ 432.900	\$ 515.151
7	Ethon Pharmaceuticals Spa.	76.956.140-4	ACIDO FOLICO 1 MG	\$ 14	53.450	\$ 748.300	\$ 890.477
8	LÍNEA DESIERTA		ACIDO ASCORBICO 100 MG	-	233.034	-	-
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.620.198</b>	<b>\$ 17.398.036</b>

**Firman la presente acta:**

NOMBRE	CARGO	RUT Y FIRMA
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Macarena Duque Alarcón</b></li></ul>	Químico Farmacéutico de Farmacia.	 <b>Q.F. MACARENA DUQUE A.</b> RUT 19.407.234-1 FARMACIA H.U.A.P.
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Richard Cáceres</b></li></ul>	Químico Farmacéutico de Farmacia.	 <b>Q.F. RICHARD CACERES BECERRA</b> 15.322.020-4 FARMACIA H.U.A.P.
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Marcel Olguín Valderrama</b></li></ul>	Químico Farmacéutico de Aprovisionamiento y Distribución.	 <b>MARCEL OLGUÍN VALDERRAMA</b> RUT 19.407.234-3 Aprovisionamiento y Distribución H.U.A.P.

ANEXO N°9

ID 2111-30-LQ24

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA

A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA

LICITACIÓN PÚBLICA: "SUMINISTRO PARA SUMINISTRO PARA FARMACOS IV"

Yo, **Macarena Duque Alarcón**, cedula nacional de identidad N°**19.407.234-1** con domicilio en **Curicó #345, Santiago** DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

**Q.F. MACARENA DUQUE A.**  
 RUT 19.407.252-1  
 NOMBRE COMPLETO RUT Y FIRMA

*Químico Farmacéutico*

CARGO

Santiago, 07 de marzo de 2024.

**ANEXO N°9**

**ID 2111-30-LQ24**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA**

**A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

**LICITACIÓN PÚBLICA: "SUMINISTRO PARA SUMINISTRO PARA FARMACOS IV"**

Yo, **Richard Cáceres**, cedula nacional de identidad N°**15.322.020-4** con domicilio en **Curicó #345, Santiago**,  
DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

*Richard Caceres Becerra*

RICHARD CACERES BECERRA  
15.322.020-4  
FARMACIA H.U.A.P.

*Quemico Fumazentis*

NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA

CARGO

Santiago, 07 de marzo de 2024.



**ANEXO N°9**

**ID 2111-30-LQ24**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA**

**A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

**LICITACIÓN PÚBLICA: "SUMINISTRO PARA SUMINISTRO PARA FARMACOS IV"**

Yo, **Marcel Olgún Valderrama**, cedula nacional de identidad N°**18.061.010-3** con domicilio en **Curicó #345, Santiago** DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

  
 \_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA**

  
 \_\_\_\_\_  
**CARGO**

Santiago, 07 de marzo de 2024.